

CUDAP: EXP-UNC: 0017193/2015

02 MAY 2016

VISTO

El pedido presentado por el Sr. Santiago Manuel ROSSEF, DNI: 37.627.761, donde solicita se le otorgue equivalencia para la materia: Introducción a la Historia de las Artes, de la carrera en Licenciatura en Composición Musical.

CONSIDERANDO

Que a fojas 3 – 11 presenta los espacios curriculares vigentes correspondientes a las materias aprobadas en la Escuela Superior de Teatro “Roberto Arlt”, donde consta tener aprobadas las asignaturas: Arte, Cultura y Sociedad; La danza en la historia y Argentina en el mundo Contemporáneo.

Que dicha documentación está avalada por la Directora de la Escuela Superior Integral de Teatro: “Roberto Arlt”, Prof. María Cristina González.

Que la Institución de origen del alumno no cumple con el requisito fijado en la Ordenanza HCS Nº 12/86, artículo 1º, en lo referido a procedencia de solicitudes de otras “Universidades Argentinas”.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias designada mediante Resolución HCD Nº 123/2015 tomó conocimiento del pedido y dictaminó **NO OTORGAR** las equivalencias solicitadas, por ser insuficientes los contenidos curriculares presentados en los programas y porque la Institución de origen no es una Universidad Nacional, según consta en Acta con fecha 10 de julio de 2015, a fojas 12.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: RECHAZAR el pedido del estudiante Santiago Manuel Rossef, DNI: 37.627.761, en la materia solicitada, porque la Institución de origen no es una Universidad Nacional.

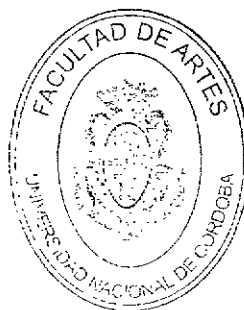
Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al interesado y al Departamento Académico de Música. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN Nº:

1551

vc


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba